

# **MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO A PIE DE OBRA DE ZAHORRA ARTIFICIAL ZA 0/20 PARA LA ACTUACIÓN CAMINO NATURAL DEL GUADIATO (T.M. DE BELMEZ).**



Ref. TSA0069841



## Índice

1.	Justificación de la contratación. ....	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación. ....	1
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato. ....	1
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato. ....	1
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida. ....	3
6.	Justificación de los criterios de adjudicación. ....	4
7.	Justificación de la solicitud de garantía provisional. ....	4
8.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución. ....	4
9.	Justificación de ausencia de medios. ....	5
10.	Justificación de la urgencia para su tramitación. ....	5

## **1. Justificación de la contratación.**

El objeto de la contratación es "SUMINISTRO A PIE DE OBRA DE ZAHORRA ARTIFICIAL ZA 0/20 PARA LA ACTUACIÓN CAMINO NATURAL DEL GUADIATO (T.M. DE BELMEZ)".

Código CPV: 14212000-0 (Gránulos, gravilla, polvo de piedra, guijarros, grava, piedras partidas y machacadas, mezclas de piedra, mezclas arena-grava y demás agregados).

Debido a la obra de acondicionamiento del antiguo trazado ferroviario en Camino Natural del Guadiato, en el T.M. de Belmez, encargado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación este expediente viene a cubrir las necesidades para el suministro necesario para la construcción del firme granular previsto.

## **2. Justificación del procedimiento de licitación.**

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo,

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

## **3. Justificación de la no división en lotes del contrato.**

La división en lotes dificultaría la ejecución del contrato y la coordinación para la realización de los trabajos, pudiendo ocasionar retrasos en la ejecución.

## **4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.**

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a los precios de mercado tras haber realizado un estudio con empresas de la provincia de esta tipología de suministro, estableciéndose el precio de licitación a la media de los precios obtenidos.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 88.884,18 € (IVA incluido)

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
9.275	t	Zahorra artificial ZA 0/20 (p.o.)	7,92	73.458,00
<b>Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):</b>				<b>73.458,00 €</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido:</b>				<b>15.426,18 €</b>
<b>Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):</b>				<b>88.884,18 €</b>

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 73.458,00 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
<b>Total presupuesto base de licitación:</b>	<b>73.458,00 €</b>
<b>Importe prórrogas:</b>	<b>0,00 €</b>
<b>Importe modificaciones recogidas en el pliego:</b>	<b>0,00 €</b>
<b>Valor estimado (IVA no incluido):</b>	<b>73.458,00 €</b>

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

## 5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

### Solvencia técnica:

1. Relación de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea **menos del 10 % del valor estimado** en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución o en caso de haber realizado suministros para una entidad privada, declaración de dicha entidad, de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución **no sea menos del 10% del valor estimado** en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

2. Documento de autorización de explotación de la cantera.

- Licencias urbanísticas y medioambientales si, en su caso, se exigieran en la localidad en la que está situada la cantera; en caso de no ser exigibles, se aportará documento del ayuntamiento de la localidad acreditando tal extremo.

- Licencia de apertura o actividad de la empresa que explota la cantera.

3. Se deberá evidenciar que el producto ofertado está en posesión del preceptivo marcado CE conforme a UNE\_EN 13242:2003 + A1:2008, mediante la aportación de los siguientes documentos:

- Declaración de prestaciones del fabricante

- Certificado de conformidad del control de producción en fábrica, emitido por organismo notificado.

### Solvencia económica:

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 36.500 €.

## **6. Justificación de los criterios de adjudicación.**

Se ha seleccionado el criterio de adjudicación descrito a continuación, al estar vinculado directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

Se considera el criterio de precio al tratarse de un suministro de materiales perfectamente definidos y no siendo posible introducir modificaciones.

6.1- Criterio evaluable de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar:  $X = 100 - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" la puntuación máxima, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

## **7. Justificación de la solicitud de garantía provisional.**

No se exige garantía provisional.

## **8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.**

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministren el material objeto del contrato. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de suministros, a fin de efectuar dicho control.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

### **9. Justificación de ausencia de medios.**

No procede.

### **10. Justificación de la urgencia para su tramitación.**

No procede.